

En *fast track*, Senado avala reforma a Ley de Amparo; pasa al Ejecutivo

Oposición califica aprobación a “Ley del Desamparo” como farsa porque limita el acceso a la justicia, lo que afectará a ciudadanos; fue impulsada en lo general y lo particular por 83 votos a favor de Morena y aliados

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA
—nacion@eluniversal.com.mx

En *fast track* el pleno del Senado avaló y turnó al Ejecutivo Federal el decreto de reformas a la Ley de Amparo, con la modificación introducida por la Cámara de Diputados para precisar que no habrá aplicación retroactiva de la norma, lo cual fue calificado por la oposición como una farsa porque se mantiene la misma y se limita el acceso a la justicia, lo que afectará a los ciudadanos.

Calificada por la oposición como “Ley del Desamparo”, la reforma fue aprobada en lo general y en lo particular por 83 votos a favor de Morena y sus aliados y 38 en contra de PRI, PAN y Movimiento Ciudadano (MC).

La discusión se centró en el artículo tercero transitorio, que fue aprobado en San Lázaro y ratificado por los senadores oficialistas, en el que se establece que las etapas procesales concluidas o que hayan generado derechos adquiridos se regirán por las disposiciones vigentes al inicio de los procesos respectivos; mientras que las actuaciones posteriores a la entrada en vigor del decreto quedarán sujetas a las nuevas reglas procesales.

De acuerdo con el dictamen, la modificación busca precisar que la reforma no tiene efectos retroactivos, pues “se trata de una ley procesal” que únicamente aplicará a actuaciones futuras y no afectará derechos adquiridos.

“Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se regirán por las disposiciones de este decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”, se indica en la reforma que se turna al Ejecutivo Federal.

Alejandra Barrales, senadora por Movimiento Ciudadano, consideró que las modificaciones sólo son una “maroma legislativa”, que contradice las propias declaraciones de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien el pasado 2 de octubre reconoció que la iniciativa original no contemplaba ese transitorio.

“Un nuevo artículo tercero transitorio que insiste en la aplicación retroactiva de la Ley de Desamparo, es decir, ignoran una vez más lo dicho por la presidenta de la República, y lo que están proponiendo con este nuevo texto es que las disposiciones de las presentes reformas



Senadores morenistas argumentaron que la minuta enviada por la Cámara de Diputados tiene modificaciones importantes que contribuyen al interés público; el amparo no ha perdido la suspensión, ni deja de ser un instrumento para proteger a los ciudadanos.

sean aplicadas a los asuntos que actualmente están en trámite”.

La senadora del PAN, Guadalupe Murguía, calificó el nuevo marco legal como “Ley de Desamparo” y dijo que debilita al juicio de amparo al restringir la suspensión de actos de autoridad y condicionar su procedencia a criterios más estrictos.

“Hoy queda más que claro que la

supuesta corrección a la retroactividad fue una cortina de humo, una simulación para desviar temporalmente la opinión pública del perjuicio más grave que representa la reforma a la Ley de Amparo, que es cuando limita la suspensión del acto reclamado. El amparo, compañeros, nació para poner un alto al abuso de poder”, dijo.

Carolina Viggiano, del PRI, lamentó el proceso legislativo en *fast track* y lo calificó de “vergonzoso” al argumentar que las reformas restringen el interés legítimo, lo que impedirá que colectivos, comunidades indígenas, ambientalistas o personas vulnerables interpongan amparos.

“Por eso siguen con este asunto

GUADALUPE MURGUÍA
Senadora del PAN

“Hoy queda más que claro que la supuesta corrección a la retroactividad fue una cortina de humo, una simulación para desviar temporalmente la opinión pública del perjuicio más grave”

CAROLINA VIGGIANO
Senadora del PRI

“Por eso siguen con este asunto de la retroactividad para cobrar los créditos fiscales que están pendientes. Son casi 200 mil, imagínense, más de 2 billones de pesos”

de la retroactividad para cobrar los créditos fiscales que están pendientes. Son casi 200 mil, imagínense, más de 2 billones de pesos, pero ¿qué creen? De ahí prácticamente todos, salvo algunos, todos los demás, 190 mil, son de microempresas de pequeños comercios”, subrayó.

Javier Corral, quien se abstuvo de votar el transitorio anterior, defendió las modificaciones realizadas en San Lázaro y agregó que “el amparo que estamos aprobando es mucho mejor que la iniciativa que llegó con esa certeza”.

Corral Jurado argumentó que la minuta enviada por la Cámara de Diputados ha hecho modificaciones importantes al 128 y al 129 que contribuyen al interés público: “El amparo ni ha perdido la suspensión, ni ha dejado de ser un instrumento para proteger los derechos de los ciudadanos, eso es falso”, opinó.

El morenista indicó que “lo que ahora estamos dándoles [es] mayor certidumbre jurídica, mayor eficiencia y eficacia, no frente al abuso del amparo, porque no es cierto que haya abuso del amparo. Lo que ha habido son abusos procesales, de quiénes, de las élites políticas y empresariales de este país, económicas de este país”, apuntó. ●